

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1187 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

28 MAY 2013

VISTO: El Memorándum N° 425-2013/GRP-402000-G de fecha 23 de mayo del 2013, el Memorándum N°172-2013/GRP-402000-402200 de fecha 03 de mayo del 2013, el Informe N°009-2013/GRP-402000-COM.ESP.ADHOC de fecha 27 de mayo del 2013 sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas de Licitación Pública N°002-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y el Proveído de Gerencia de fecha 27 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Memorándum N°425-2013/GRP-402000-G**, de fecha 23 de mayo del 2013, la Gerencia Sub Regional aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Localidad de Tunal en el Distrito de Lalaquiz, Provincia de Huancabamba, Distrito de Lalaquiz - Huancabamba - Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de **S/. 5'867,005.21 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCO CON 21/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2013, con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, con **Memorándum N°172-2013/GRP-402000-402200**, de fecha 03 de mayo del 2013, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para la ejecución del proyecto antes mencionado por el monto de **S/. 5'867,005.21 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCO CON 21/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, a través del **Informe N°009-2013/GRP-402000-COM.ESP.ADHOC**, de fecha 27 de mayo del 2013 el Comité Especial Ad Hoc solicita la aprobación de Bases Administrativas de la Licitación Pública N°002-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH "Primera Convocatoria", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 27 de mayo del 2013, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N°184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°29951 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de la Licitación Pública N°002-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "**Primera Convocatoria**", a efectos de realizar la contratación de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado en la Localidad de Tunal en el Distrito de Lalaquiz, Provincia de Huancabamba Distrito de Lalaquiz -



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 187 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 28 MAY 2013

Huancabamba - Piura", cuyo valor referencial asciende al monto de S/. 5'867,005.21 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCO CON 21/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2013, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas a que contrae el Artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad de conformidad con el Art. 38° y 37° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Handwritten signature of Ing. Alvaro R. López Landi

Ing. Alvaro R. López Landi GERENTE SUB-REGIONAL

